



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente n.º: 753/2018

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Planificación y Ordenación de Personal

Interesado: Ayuntamiento

Fecha de iniciación: 17/05/2018

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Providencia de la Alcaldía de fecha 17 de mayo de 2018, en la que manifiesta la necesidad de contar con una Bolsa de Trabajo de peones de albañilería para contratar personal con cargo a diversas subvenciones, así como para cubrir la mayor carga de trabajo que durante determinadas épocas del año se producen.

Considerando que la contratación de personal laboral temporal que se cita se precisa para cubrir necesidades urgentes e inaplazables en unos sectores, funciones y categorías profesionales considerados prioritarios y que, asimismo, afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Vistas las Bases de Contratación aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de junio de dos mil dieciocho.

La puntuación obtenida por los candidatos enviados por el ECyL para la creación de la Bolsa de Empleo de Peón de Albañilería, que ha sido sometida a información pública y transcurrido el periodo de presentación de alegaciones sin haberse presentado reclamación alguna, queda de la siguiente manera:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
BARCO GIL JUAN FRANCISCO	5,80
BERMÚDEZ JIMÉNEZ MIGUEL ÁNGEL	4,00
BERMÚDEZ JIMÉNEZ TOMÁS	1,00
BERNAL RODRÍGUEZ ÓSCAR	5,00
CASADO BARRAGUÉS JOSÉ IGNACIO	Renunció a realizar la prueba
DÍEZ ESTEBAN M <sup>a</sup> ARANZAZU	No presentada
FERNÁNDEZ SIMÓN SANTIAGO	Renunció a realizar la prueba
FRANCISCO GARCÍA MANUELA	2,80
GÓMEZ SASTRE MANUEL	6,00
GRANDE GORJÓN MARIO	1,40
HERRERO ELVIRA ÁNGEL	7,80
IGLESIAS SIERRA ANDRÉS	2,80
JIMÉNEZ RAMÍREZ JOSÉ	3,00
JIMÉNEZ JIMÉNEZ ENRIQUE	3,00
MARTÍN HERNANDEZ FLORENTINO	3,00
MARTÍN VEGAS JAIME	6,00
MARTÍN RUBIO AINOA	2,80
MINANA SÁNCHEZ SERGIO	5,00



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

PÉREZ MIGUEL MANUEL	5,00
RODRÍGUEZ DÍAZ MIGUEL	0,60
ROMO PERERA ROGELIO	Renunció a realizar la prueba
SALAZAR BERMÚDEZ ADOLFO	2,80
SÁNCHEZ MARTÍN RAFAEL	7,80
SIMOES BAZ MARÍA CELESTE	2,80
VELASCO MARTÍN JULIAN ÁNGEL	5,60

En base a las consideraciones expuestas, en virtud de la potestad de auto organización de las entidades locales y en uso de las competencias atribuidas a esta Alcaldía en el Artículo 21.1 g) y h) de la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se acuerda dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

**PRIMERO.**- Crear una bolsa de empleo de Peón de Albañilería con los candidatos que superaron la prueba práctica, con orden según la puntuación obtenida reflejada en el Acta de Baremación, según se establecía en la base 5ª de las Bases que sirvieron de base para la convocatoria.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1º	SÁNCHEZ MARTÍN RAFAEL	7,80
2º	HERRERO ELVIRA ÁNGEL	7,80
3º	MARTÍN VEGAS JAIME	6,00
4º	GÓMEZ SASTRE MANUEL	6,00
5º	BARCO GIL JUAN FRANCISCO	5,80
6º	VELASCO MARTÍN JULIAN ÁNGEL	5,60
7º	MINANA SÁNCHEZ SERGIO	5,00
8º	PÉREZ MIGUEL MANUEL	5,00
9º	BERNAL RODRÍGUEZ ÓSCAR (DISC)	5,00

**SEGUNDO.**- Publicar esta Resolución en la página web municipal para general conocimiento.

**TERCERO.**- Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

**CUARTO.**- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente a la publicación en el Tablón de edictos municipal, potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, de conformidad con el contenido de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde del Ayuntamiento por ante mí el Secretario Acctal de que doy fe.

## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

---

EL ALCALDE-PRESIDENTE

P.A.M.  
EL SECRETARIO

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**